

AREA DE SERVICIOS Y DESARROLLO MUNICIPAL

SERVICIO DE COOPERACIÓN

En virtud de las atribuciones legalmente conferidas a esta Presidencia,
RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el importe de 1.648,55 euros para que se destine a la actuación “MEJORAS EDIFICIO TITULARIDAD MUNICIPAL” (expediente 4839/2020) cuyo importe mencionado relativo a la anualidad 2021 y el importe de 618,25 de la anualidad 2022 se incrementarán a esta actuación de acuerdo con su solicitud, al haberse detectado un error informático, respecto a esta actuación para cuya subvención se asignó un importe de 10.694,17 euros, que junto con el importe de 2.266,80 euros (1648,55 + 618,25) coinciden con el presupuesto solicitado de 12960,97 euros en su solicitud inicial al PLAN PLUS 2021 en esta actuación.

En resumen, la subvención inicial concedida de 10.694, 17 euros se aumentaría a 12.960,97 euros por lo que quedaría una actuación con un presupuesto inicial de 12.960,97 euros y una subvención inicial de 12.960,97 euros, con el siguiente desglose de anualidades:

- Anualidad 2021: 9.425,97 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 44000/15220/7620621.
- Anualidad 2022: 3.535 euros

El importe total de aumento de la concesión de la actuación “MEJORAS EDIFICIO TITULARIDAD MUNICIPAL” (expediente 4839/2020) al haberse detectado un error, por importe total de 2.266,80 euros (1648,55 euros en la anualidad 2021, RC nº 22021006834 y 618,25 euros en la anualidad 2022) se aplica con cargo a la aplicación presupuestaria 44000/15220/7620621 incluida dentro del Plan PLUS 2021. El marginal del programa Accede es el 407229.

SEGUNDO.- Informar al Ayuntamiento de URREA DE JALÓN que una vez aprobada la presente Resolución, se procederá a realizar las actuaciones pertinentes para proceder al reconocimiento de la obligación y ordenación del pago del importe de 1.648,55 euros respecto de la anualidad 2021 en el punto anterior, quedando el importr de 618,25 euros pendiente de la liquidación definitiva de la actuación en la anualidad 2022.



TERCERO.- Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Urrea de Jalón, comunicándole que los documentos que sirven de base para la adopción de la misma se encuentran insertos dentro del expediente electrónico n.º 4839/2020 a su disposición en el Servicio de Cooperación de la Diputación Provincial de Zaragoza, teniendo acceso al mismo en la sede electrónica provincial.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

